

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, ocho (08) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019-00885

Asunto: Resuelve solicitud

De conformidad con la información solicitada por la apoderada de la parte actora, se pone en conocimiento de esta, las respuestas que han llegado al despacho por parte de la oficina de instrumentos públicos de Medellín, las cuales ya se habían dado a conocer en el auto del 23 de septiembre de 2.020.

Sin embargo, para una mayor claridad las respuestas podrán ser consultadas en el siguiente vinculo:

Respuesta del 04 de septiembre de 2020.

<https://etbcsj->

[my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/ESK5JIC9YwNJpcslW-S9wNwB1RgiEaWPU_1m1iKPK3XLUg?e=9YZIIs](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/ESK5JIC9YwNJpcslW-S9wNwB1RgiEaWPU_1m1iKPK3XLUg?e=9YZIIs)

Respuesta 17 de septiembre de 2.020

<https://etbcsj->

[my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EeVphfjXmV1EmZl1J8rE2nwBq9NWt4ZMcpBZh7SiXMd_Bw?e=Vx3UCv](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EeVphfjXmV1EmZl1J8rE2nwBq9NWt4ZMcpBZh7SiXMd_Bw?e=Vx3UCv)

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

Avc

| |
|---|
| <p>JUZGADO 16 CIVILMUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u>115</u> HOY 9 de octubre de 2020 8:00 A.M. DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA</p> |
|---|

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b19d1a8faef08668db99491c6f6004ed021b7e8e0cbc12af0455b19f09c7b49c

Documento generado en 07/10/2020 11:17:19 p.m.